



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

83
17

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 251-2017-MDP

Paiján, 24 de Agosto del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4211-2017-UCDAC, de fecha 09 de Agosto del 2017, presentado por la presidenta de la Junta Directiva del Club Madres "María Jesús" del Sector Chuin Alto, Distrito de Paiján, Provincia de Ascope, solicitando Resolución de Reconocimiento y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo la autonomía predicha en la Constitución Política del Estado para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, es competencia de las Municipalidades reconocer la participación de los vecinos a través de sus juntas vecinales dentro de su ámbito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 27972;

Que, según El Artículo 106.1° de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444; señala que Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición;

Que, la Ley N° 25307 de Bases de las Organizaciones Sociales y su Reglamento en el Art. 1°; declara de interés nacional, la labor que desarrollan las Organizaciones Sociales de Base, como son los Comedores Populares, Clubes de Madres y Comités de Vaso de Leche; y que además deberá de contar con personería jurídica, inscribiéndose en los Registros Públicos. Así mismo la Ley N° 27731 que regula la participación de los clubs de madres y comedores populares autogestionarios en los programas de apoyo alimentario;

Que, según Expediente de Visto, presentado por la presidenta de la Junta Directiva del Club Madres, María Jesús" del Sector Chuin Alto, Sra. Beysi Vásquez Alcalde, solicita se expida Resolución de Reconocimiento de su Junta Directiva;

Que, estando al Visto Bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones que se le Confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso l) y b) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

1682

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Organización Social de Base: Club de María Jesús" del Sector Chuín Alto, del Distrito de Paiján, Provincia de Ascope, así como a su Junta Directiva, para el período 2017-2019, integrada de la siguiente manera:



- PRESIDENTA: BEYSI VÁSQUEZ ALCALDE
- VICEPRESIDENTA: MARIA EDITHA MORENO ESCOBAL DE ZAVALETA
- SECRETARIA : KAREN ELINA QUISPE CONCEPCION
- TESORERA: KIARA ELIZABETH LEON HERANDEZ
- COORDINADORA: CARMEN ROSA POLO TORRES
- VOCAL: SEGUNDA VICTORIA QUIROZ GONZALES
- VOCAL: MIGUELINA FLORES MENDOZA
- FISCAL: MARIA LUISA VILLANUEVA DE SILVA

ARTICULO TERCERO: INSCRIBIR en el LIBRO DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE de la Municipalidad Distrital de Paiján, a la presente Organización Social de Base; y ante la Oficina Registral Regional - Región La Libertad.



ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a la Coordinadora del Programa Vaso de Leche, para el registro y acciones correspondientes, Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Paiján
ALCALDE
V. Segundo H. Valdez Cabejón